



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL – RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE	MARCOS VICENTE ALARCON RODRÍGUEZ
DEMANDADO	CAMILO ERNESTO RUBIANO TORRES Y OTROS
RADICADO	76-III-40-03-001-2017-00211-02
INSTANCIA	SEGUNDA
PROVIDENCIA	AUTO n.º 761
TEMAS Y SUBTEMAS	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA
DECISIÓN	ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y, atendiendo a que, el Juzgado Primero Civil Municipal de esta municipalidad, devolvió el expediente, indicando que, ya se encontraba disponible el registro de la grabación de la audiencia celebrada el día 15 de junio de 2023 [ítem 50 – Cdno. 3º], lo anterior, con el objeto de que se surta la apelación que en contra de la sentencia n.º 075 proferida el 15 de junio de 2023 [ítem 47 – Num. 2º - Cdno. 3º], por el Estrado Judicial en mención, interpuesto por la parte demandante.

Por tal motivo, se efectuó la revisión preliminar al tenor de lo previsto en el artículo 325¹ del Código General del Proceso, y al no observarse falencia alguna, con entidad suficiente para nulitar la actuación del *a-quo*, además, que la apelación del fallo es procedente, conforme la ley procedimental, se procederá a su admisión.

Por lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia n.º 075 del 15 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este auto y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213² del 13 de junio de 2022, el apelante cuenta con cinco (5)

¹ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012_pr007.html#325

² [Ley 2213 del 13 de junio de 2022.](#)



días para que sustente el recurso interpuesto, so pena de declararse desierto.

NOTIFIQUESE,


NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ
AG

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA**

El auto anterior se notificó por Estado N° **035** de hoy **ABRIL 11 DE 2024**, a las 8:00 A. M.



**DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Natalia María Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **994f295a89efeb5f8bd0d16dcbf184b0f6e92244876061e75d0e9861cbe8bd89**
Documento generado en 10/04/2024 11:40:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>